

Santiago, 16 de abril de 2019

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente comunico en carácter de Hecho Esencial, respecto del Fondo de Inversión ADV VIII (el “Fondo”), que por acuerdo del directorio de la sociedad administradora Altamar S.A. Administradora General de Fondos (la “Sociedad”) celebrado con fecha 15 de abril de 2019, se ha citado a las siguientes Asambleas de Aportantes del Fondo, a celebrarse el día 30 de mayo de 2019, en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar las siguientes materias:

1. **Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 11:00 horas del 30 de mayo de 2019, con el fin de tratar las siguientes materias:**
 - i. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad, relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los estados financieros auditados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018;
 - ii. Distribución de dividendos;
 - iii. Elegir los miembros del Comité de Vigilancia;
 - iv. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
 - v. Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia;
 - vi. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019, entre aquellas que figuren inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
 - vii. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria.
2. **Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a celebrarse a las 11:30 horas del 30 de mayo de 2019, e inmediatamente a continuación de la asamblea ordinaria antes señalada, con el objeto de someter a la consideración de los Aportantes las siguientes materias:**

- i. La modificación de la sección 4.2, del número Cuatro del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, en consideración al procedimiento de liquidación del Fondo; y
- ii. Los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto por la asamblea.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Diana Huidobro Medina
Gerente General
Altamar S.A. Administradora General de Fondos